

SUPUESTO PRACTICO, PLANTILLA EXAMEN

Conteste a las cuestiones que se plantean. Cada pregunta tendrá un valor máximo de 2 puntos. En los casos que se solicite que se cite la norma o normas y artículos que lo regulan, se puntuará en 1 punto como máximo la respuesta de la pregunta, 0.5 como máximo el citar la norma o normas y 0.5 como máximo el citar el artículo o artículos. Las respuestas erróneas o en blanco no penalizan.

Ejemplo: *La circulación de un vehículo sin el permiso de circulación, bien por no haberlo obtenido o porque haya sido objeto de declaración de pérdida de vigencia, de nulidad o anulada, ¿da lugar a la inmovilización del mismo hasta que se disponga del mismo, en los términos que reglamentariamente se determine?*

- SI NO (Marcar con una X) **1 PUNTO**
- **Norma que lo regula** Real decreto Legislativo 6/2015 ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. **0.5 PUNTO**
- **Artículo** 66 **0.5 PUNTO**

Se encuentra usted patrullando de forma unipersonal a las 20:00 horas, de noche, por la pedanía de Benimamet. Un ciudadano le informa que a 200 metros fuera de poblado, en la carretera CV-31, ha ocurrido un accidente con un camión y un turismo, y que el camión se encuentra vertiendo un líquido. Su emisora no funciona y no lleva la prenda reflectante encima.

1. *¿Es usted competente para atender el servicio que le indica el ciudadano?*

- SI NO (Marcar con una X)
- **Norma que lo regula** Ley Orgánica 2/86 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
- **Artículos** 5 y 53

2. *¿Qué cuerpo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad instruirá finalmente el atestado?*

La Guardia Civil.

3. *¿Puede usar su móvil mientras conduce para comunicar con su Sala?*

- SI NO (Marcar con una X)
- **Norma que lo regula** Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- **Artículo** 13.

Una vez en el lugar del accidente, observa un camión de mercancías peligrosas que efectivamente vierte un líquido. Porta la señal V-11, con fondo naranja, en la parte superior el nº 33 y en la inferior en nº 1203.



4. *¿Qué sustancia portaba?*

Transporte de gasolina.

5. *¿Qué tipos de permiso de conducción o autorizaciones administrativas necesita el conductor para conducir el vehículo citado, tratándose de un camión de más de 3500 kg y menos de 7500 kg, que porta la sustancia mencionada anteriormente?*

- Permiso clase C1
- Autorización administrativa especial que habilite al transporte de mercancías peligrosas

A los 10 minutos de estar atendiendo el servicio, se persona en el lugar una patrulla de refuerzo. Según testigos que se encuentran en el lugar, una bicicleta conducida por una mujer (Marta) circulaba zigzagueando por el arcén en sentido contrario y había obligado al camión a invadir otro carril de la circulación para evitar embestirla. Que dicha maniobra, obligó a que un turismo que circulaba por este carril se saliese de la vía para evitar la colisión con el camión, produciéndose daños materiales en el mismo, sin que existan lesiones personales. Marta, la conductora de la bicicleta, presenta pupilas dilatadas y habla pastosa.

6. *¿Se debe proceder a realizar prueba de detección alcohólica a Marta?*

- SI NO (Marcar con una X)
- **Norma que lo regula** Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre, Reglamento General de Circulación
- **Artículo 21.**

7. *Si Marta fuera sometida a la prueba de detección alcohólica y arrojara un resultado de 0,9 gramos por litro en sangre, ¿Se procedería a su detención?*

- SI NO (Marcar con una X)
- **Norma que lo regula** Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- **Artículo 379.**

8. *Respecto a la Tasa referida, ¿habría cometido alguna infracción administrativa?*

- SI NO (Marcar con una X)

9. *En caso de que Marta fuera sometida a la prueba de detección alcohólica y arrojara un resultado positivo, ¿Tiene derecho a solicitar una prueba que demuestre la incorrección de los datos obtenido en la medición de alcohol en su organismo?*

- SI NO (Marcar con una X)
- **Norma que lo regula** Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre, Reglamento General de Circulación.

- **Artículo 22.**

10. *En caso de que Marta tuviera derecho a contrastar los resultados obtenidos, ¿Quién decidiría qué prueba de contraste se realizaría?*

El personal facultativo del centro médico al que sea trasladado

- **Norma que lo regula** Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre, Reglamento General de Circulación
- **Artículo 23.**

11. *Si la prueba de contraste da positivo, ¿a cargo de quién corre el importe de la misma?*

Del interesado.

- **Norma que lo regula** Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre Reglamento General de Circulación.
- **Artículo 23.**

12. *Si la prueba de contraste diera negativo, ¿a cargo de quién corre el importe de la misma?*

De los órganos periféricos del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico o de las autoridades municipales o autonómicas competentes.

- **Norma que lo regula** Real Decreto Legislativo 1428/2003 de 21 de noviembre, Reglamento General de Circulación.
- **Artículo 23.**

13. *Suponiendo que Marta fuera detenida, ¿Cuáles serían sus derechos, de acuerdo con el artículo 520.2 de la ley de Enjuiciamiento Criminal?*

1. Derecho a guardar silencio
2. Derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable
3. Derecho a designar abogado
4. Derecho a acceder a los elementos de las actuaciones que sean esenciales para impugnar la legalidad de la detención o privación de libertad
5. Derecho a que se ponga en conocimiento del familiar o persona que desee
6. Derecho a comunicarse telefónicamente, sin demora injustificada, con un tercero de su elección
7. Derecho a ser visitado por las autoridades consulares de su país, a comunicarse y a mantener correspondencia con ella
8. Derecho a ser asistido gratuitamente por un intérprete
9. Derecho a ser reconocido por el médico forense o su sustituto legal
10. Derecho a solicitar asistencia jurídica gratuita

Tras identificar y tomar manifestación a Juan Manuel, de 67 años, conductor del turismo, se procede a comprobar los datos relativos al seguro y a la ITV del vehículo, comprobando que no tiene el seguro obligatorio de responsabilidad civil en vigor y la ITV caducada, esta última desde hace 5 meses y que el vehículo no se encuentra a nombre del conductor. Además, en el vehículo va de pasajero un menor de 3 años de edad, que no porta sistema de retención infantil. Además el conductor presenta permiso clase B caducado desde hace 1 año y 2 meses.

14. Respecto a la ITV, ¿se puede denunciar al vehículo?

• SI NO (Marcar con una X)

- **Norma que lo regula:** Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- **Artículos 76.**

15. Respecto a la ITV, si la tuviera en vigor pero no portara la pegatina correspondiente en lugar visible ¿Podría ser denunciado?

• SI NO (Marcar con una X)

16. Después de su primera matriculación, ¿Cada cuánto tiempo debe pasar la ITV el vehículo turismo si tiene 11 años de antigüedad?

Anualmente.

- **Norma que lo regula** Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.
- **Artículo 6.**

17. ¿Qué señal o distintivo debe llevar instalado en el vehículo que acredita la superación de la ITV periódica? ¿Dónde se colocará en un turismo?

V-19.

Parte interior derecha luna delantera sin que obstaculice visibilidad conductor.

18. En referencia a la carencia de Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, ¿constituye infracción administrativa para el conductor o para el titular del vehículo?

Para el titular del vehículo

- **Norma que lo regula** Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor.
- **Artículo 2.**

19. En referencia a la carencia de Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, ¿se puede inmovilizar el vehículo?

- SI NO (Marcar con una X)

- **Norma que lo regula** Real Decreto legislativo 6/2015, de 30 de octubre, Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vía.
- **Artículo** 104.

20. En referencia a la carencia de Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, ¿Quién es competente para sancionar por dicha infracción?

Los Jefes Provinciales de Tráfico.

21. En referencia a la carencia de Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, ¿Qué sanción pecuniaria corresponde a dicha infracción?

Una sanción pecuniaria de 601 a 3.005 euros de multa.

- **Norma que lo regula** Real Decreto legislativo 8/2004, de 29 de octubre, Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor.
- **Artículo** 3.

22. ¿Comete alguna infracción por llevar al menor sin sistema de retención homologado?

- SI NO (Marcar con una X)

- **Normas que lo regulan** Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial
Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, Reglamento General de Circulación.
- **Artículos** 76.LSV y 117. RGC.

23. ¿Qué tipo de infracción (leve, grave o muy grave) comete Juan Manuel, por conducir el turismo no teniendo el permiso clase B en vigor?

Infracción Grave

- **Norma que lo regula:** Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- **Artículo** 76.

24. ¿Qué período de vigencia tenía el permiso de conducción clase B que caducó?

Al tener más de 65 años, el período de vigencia del permiso será de 5 años.

25. *¿Con cuánta antelación podría haber solicitado la prórroga del permiso de conducción Juan Manuel?*

Con una antelación máxima de 3 meses a su fecha de caducidad.

- **Norma que lo regula** Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores
- **Artículo 13.**